



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 25 de mayo de 2022

**Número 118**

## S u m a r i o

### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Hacienda y Financiación Europea:  
Delegación del Gobierno en Sevilla:  
Instalación eléctrica. . . . . 3

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:**

- Oferta excepcional de empleo público para la estabilización de empleo temporal de las sociedades mercantiles Sevilla Activa MP SAU, Sociedad Provincial de Informática de Sevilla MP SAU y Prodetur MP SAU. . . . . 3
- Área de Concertación:  
Encargo de ejecución a la sociedad Sevilla Activa, S.A.U., para la elaboración de planes municipales de vivienda y suelo . . . . 4
- Área de Empleado Público:  
Ampliación de la convocatoria de procesos selectivos para la creación de varias bolsas de empleo extraordinarias en distintas categorías . . . . . 7

### **AYUNTAMIENTOS:**

- Sevilla: Convocatoria de subvenciones (BDNS) . . . . . 8
- Agencia Tributaria de Sevilla: Ordenanza fiscal reguladora de la entrada de vehículos por las aceras y carga y descarga . . . . . 8
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial: Oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 14
- Agudulce: Oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 15
- Alanís: Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 16
- Albaida del Aljarafe: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana . . 17
- La Algaba: Oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 22
- Arahal: Oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 25
- Aznalcázar: Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 27
- Bormujos: Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 28
- Convocatorias de concursos (BDNS) . . . . . 31
- Burguillos: Oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de empleo temporal . . . . . 35

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 133.º del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión de una instalación eléctrica consistente en 605 ML RAMT Conductor LA-56, sita en Paraje Adriano, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es Explotaciones Agrícolas Ayala, S.L., con domicilio social en Ctra. Utrera Llerena km 169, 41710 Utrera.

Referencia: Expediente.: 41345260. RAT: 25562.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n planta tercera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo necesario concretar cita presencial en el teléfono 955063910 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Sevilla a 17 de febrero de 2022.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

15W-1166-P

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

En las respectivas sesiones de los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles Sevilla Activa M.P. S.A.U., Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P. S.A.U. y Prodetur M.P. S.A.U., cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Sevilla, celebradas el 20 de mayo de 2022, se adoptaron acuerdos para aprobar la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación con las plazas que se indican en cada caso:

1.— *Sevilla Activa M.P. S.A.U.*

1a.— Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (concurso de méritos):

Denominación	Plazas	Codificación plazas
Administrativo/a	3	1E-04, 2E-31 y 3E-34
Arquitecto/a	3	4E-23, 5E-24 y 6E-26
Arquitecto/a Técnico/a	4	8E-15, 9E-16, 10E-17 y 11E-33
Auxiliar Topógrafo/a	1	12E-08
Delineante	1	13E-12
Graduado/a Social	1	15E-14
Titulado/a Superior	2	16E-27 y 17E-32
Titulado/a Superior/Derecho	3	18E-28, 19E-29 y 20E-36
Titulado/a Superior/Economista	2	21E-20 y 22E-21
Suma	20	

1b.— Disposición adicional octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (concurso de méritos):

Denominación	Plazas	Codificación plazas
Arquitecto/a	1	7E-35
Delineante	1	14E-11
Suma	2	

2.— *Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P. S.A.U.*

2a.— Art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de noviembre (concurso-oposición):

Denominación	Plazas	Codificación plazas
Programador/a	4	123, 124, 131 y 132

2b.— Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (concurso de méritos):

Denominación	Plazas	Codificación plazas
Programador/a	1	130
Programador/a Superior	3	119, 128 y 129
Analista Programador/a	5	109, 110, 120, 126, y 127

Denominación	Plazas	Codificación plazas
Especialista de Mantenimiento de Sistemas y Redes	2	101 y 102
Técnico de Soporte y Atención a Usuarios	2	112 y 113
Administrativo	1	125
Suma	14	

### 3.—Prodetur M.P. S.A.U.

(Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (concurso de méritos):

Denominación	Plazas	Codificación plazas
Personal Servicios Generales	5	3, 82, 90, 98 y 99
Ordenanza	1	108
Recepcionista	1	58
Auxiliar Administrativo/a	10	54, 60, 88, 89, 95, 112, 114, 116, 118 y 121
Administrativo/a	15	11, 20, 21, 35, 39, 40, 42, 50, 52, 57, 66, 68, 92, 96 y 100
Gerente-Técnico	1	137
Técnico/a	4	5, 26, 55 y 117
Secretaria	1	87
Técnico/a Grado Medio	53	1, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 53, 56, 59, 61, 62, 69, 73, 74, 75, 78, 80, 83, 84, 91, 93, 94, 97, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 115, 119, 122, 125 y 126
Jefe/a de Departamento	4	17, 28, 64 y 79
Técnico/a Grado Superior	25	2, 8, 13, 15, 19, 27, 30, 34, 46, 49, 51, 63, 67, 70, 71, 72, 76, 77, 85, 86, 102, 104, 113, 120 y 124
Suma	120	

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en la página web y en el tablón de anuncios electrónico de cada sociedad, en cumplimiento del art. 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Sevilla a 23 de mayo de 2022.—El Secretario no consejero de los Consejos de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-3293

## Área de Concertación

(Autorizado por resolución 1492/2022, de 30 de marzo).

Por Resolución de la Presidencia núm. 1492/2022, de 30 de marzo, se procede a la aprobación de asistencias técnicas sin concertación previa y su prestación mediante encargo de ejecución de la Diputación Provincial de Sevilla a la Sociedad Sevilla Activa, S.A.U., para la elaboración de planes municipales de vivienda y suelo de los siguientes Ayuntamientos de la provincia de Sevilla: Agudulce, Algámitas, Almensilla, El Castillo de las Guardas, Coripe, El Cuervo de Sevilla, Espartinas, El Palmar de Troya, Palomares del Río y Umbrete, y, conforme a lo expresado en su apartado dispositivo séptimo, se procede a la publicación de la misma, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

«El Área de Concertación ha recibido solicitudes de asistencias técnicas, sin concertación previa, realizadas por los siguientes Ayuntamientos de la provincia de Sevilla: Agudulce, Algámitas, Almensilla, El Castillo de las Guardas, Coripe, El Cuervo de Sevilla, Espartinas, El Palmar de Troya, Palomares del Río y Umbrete, para la elaboración, en cada caso, del plan municipal de vivienda y suelo.

Los planes municipales de vivienda y suelo se redactan en el marco de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la legislación de régimen local, otorgan a los Ayuntamientos para diseñar y desarrollar políticas y actuaciones de vivienda así como de la regulación que de este instrumento se realiza en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, modificada por la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, como un «instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda de los municipios».

El objeto del Plan es, una vez identificadas y cuantificadas las necesidades de vivienda del municipio, articular las medidas necesarias de vivienda para atenderlas, para lo que se proyectan, presupuestan y programan las actuaciones correspondientes ajustadas a unos plazos establecidos y justificados. El plan municipal de vivienda y suelo debe estar incardinado en los procesos de actualización del planeamiento urbanístico y ser coherente con el Plan Andaluz de Vivienda.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía determina, en su artículo 12, como competencia de la provincia, entre otras, en materia de elaboración de estudios, planes y proyectos en cualquier materia de competencia municipal así como en la redacción de ordenanzas y reglamentos municipales y cualquier otra disposición normativa y la gestión urbanística.

El Área de Concertación, tiene, entre sus competencias, la asistencia técnica a los municipios en materia de redacción de ordenanzas y reglamentos municipales, así como de cualquier otra disposición en materia de asistencia urbanística.

A este respecto, se ha formado expediente para la prestación de las asistencias técnicas a través de encargo de ejecución a Sevilla Activa, S.A.U., Entidad que reúne los requisitos exigidos en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para su consideración como medio propio personificado, así como dispone de los medios técnicos, humanos y una amplia experiencia, acreditada tal como se expone en el informe emitido por el Sra. Gerente de dicha Entidad Instrumental de fecha 2 de diciembre de 2021, existiendo la adecuación de la actividad cuyo encargo se pretende al vigente objeto de la Sociedad, al ser el Ente con competencias materiales en vivienda pública, en el marco del impulso de la política de Urbanismo y Vivienda a tenor